

Alto Hospicio, 28 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4214/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 233/16 de fecha 17 de Noviembre de 2016, del Alcalde Subrogante, con Visto Bueno, el cual solicita instruir Sumario Administrativo, contra aquellos que resulten responsables por la pérdida del Sumario Administrativo N°1572/13, desde el Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, específicamente de la Oficina de la Secretaria Abogado doña Janina Gordillo Guerra; y con el fin de determinar a los funcionarios Municipales involucrados.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos aquellos que resulten responsables administrativamente por extravío y/o pérdida del Sumario Administrativo N°1572/13, desde la Oficina de la Secretaria Abogado doña Janina Gordillo Guerra.-

2.- Desígnese como Fiscal a don **Abel Carvajal Ayala**, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa Suplente de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/ewg
Distribución:
Fiscal Designado
Dir. Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica